

7115-1



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

24071 LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 30 de octubre de 2008 Núm. 207	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	4
Astorga	5
Castrocontrigo	5
Valdevimbre	6
Murias de Paredes	6
Cubillos del Sil	6
San Andrés del Rabanedo	6
Villadecanes — Toral de los Vados	7
Riego de la Vega	7
Cistierna	7
Santa Elena de Jamuz	8
Villadangos del Páramo	8
Villasabariego	8
Folgosos de la Ribera	9
Villaquilambre	9
Sahagún	10
Santa María del Páramo	10
Villamoratiel de las Matas	11
Bembibre	11
Vegas del Condado	11
Valverde de la Virgen	11

Fabero	12
Villamontán de la Valduerna	12
Juntas Vecinales	
San Cibrián de Somoza	12
Lazado	12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
Anuncio	13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número uno de León	13
Número cuatro de León	14
Número seis de León	14
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	15
Número uno de Ponferrada	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal Margen Izquierda del Porma	16

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Borrenes	16
--------------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las subvenciones concedidas deberán publicarse en el diario oficial correspondiente.

La publicación de las subvenciones concedidas deberá realizarse durante el mes siguiente a cada trimestre natural, y se incluirán todas las concedidas durante dicho período, cualquiera que sea el procedimiento de concesión y la forma de instrumentación, salvo aquellas cuya publicación estuviere excluida por la Ley.

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2008, fueron ratificados los suscritos el 17 de julio de 2007 con los Sindicatos UGT, CCOO y CTI para financiar actividades propias de los Sindicatos y de manera especial aquellas realizadas en el ámbito de la promoción socio-laboral, sindical, formativa y de ocio en la provincia de León correspondientes a los ejercicios 2005-2006.

- Unión General de Trabajadores (UGT), CIF: G-47317615.-

-12.020,24 para financiar acciones realizadas durante el ejercicio 2005.

-16.666,66 para financiar acciones realizadas durante el ejercicio 2006.

- Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), CIF: G-47061411.

-12.020,24 para financiar acciones realizadas durante el ejercicio 2005.

-16.666,66 para financiar acciones realizadas durante el ejercicio 2006.

- Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), CIF: G-28802197.

-12.020,24 para financiar acciones realizadas durante el ejercicio 2005.

-16.666,66 para financiar acciones realizadas durante el ejercicio 2006.

- Crédito presupuestario: La cantidad de ochenta y seis mil sesenta euros y setenta céntimos (86.060,70) para las tres organizaciones sindicales con cargo a la partida 200-463.62/49.00-06 del vigente presupuesto, RC 220080017625.

León, 13 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 9118

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema procedimiento abierto de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
RTES FCL 2008 N° 216: C.V. Carrizo a Villaviciosa. Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: grupo A, subgrupo 2, categoría b; grupo G, subgrupo 4, categoría c	240.000,00	Tres	7.200,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 26 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al segundo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 28 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007 de 29 de noviembre), Cipriano E. Martínez Álvarez.

9454 32,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de León, que disponen que "la publicación de las subvenciones concedidas deberá realizarse durante el mes siguiente a cada trimestre natural y se incluirán todas las concedidas durante dicho período, cualquiera que sea el procedimiento de concesión y la forma de instrumentación, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley".

Las subvenciones concedidas a las que se da publicidad por el presente anuncio son las que a continuación se relacionan:

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la apertura de oficinas de Información Turística en la Provincia de León año 2007.

Finalidad: Subvencionar a los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de León, con el fin de promover la apertura de Oficinas de Información Turística.

Acuerdo de concesión: Junta de Gobierno de 26 de junio de 2008.

Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 303-751.78/462.04, del Presupuesto de la Diputación de León para el año 2007.

Pagos realizados: Ninguno.

Beneficiarios e importes concedidos:

Solicitante	CIF	Subvención contratos	Presupuesto subvencionable	Propuesta subvención publicaciones
Ayuntamiento Alija del Infantado	P2400300F	2.700,00 €	1.363,00 €	499,13 €
Ayuntamiento de Astorga	P2400900G	0,00 €	6.000,00 €	2.197,20 €
Ayuntamiento de La Bañeza	P2401100I	5.115,92 €	0,00 €	0,00 €

Solicitante	CIF	Subvención contratos	Presupuesto subvencionable	Propuesta subvención publicaciones
Ayuntamiento de Los Barrios de Luna	P2401300E	2.689,71 €	0,00 €	0,00 €
Ayuntamiento de Bembibre	P2401600J	0,00 €	6.000,00 €	2.197,20 €
Ayuntamiento de Cacabelos	P2403100G	3.600,00 €	4.972,00 €	1.820,74 €
Ayuntamiento de Cistierna	P2405800J	4.800,00 €	4.106,65 €	1.503,85 €
Ayuntamiento de Fabero	P2407200A	3.600,00 €	2.155,00 €	789,16 €
Ayuntamiento de Gradefes	P2408100B	0,00 €	1.682,00 €	615,94 €
Ayuntamiento de La Robla	P2413700B	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	P2415700J	0,00 €	692,52 €	253,60 €
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan	P2419100I	4.500,00 €	2.500,00 €	915,50 €
Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	P2419200G	3.600,00 €	3.000,00 €	1.098,60 €
Ayuntamiento de Vegacervera	P2419700F	7.109,13 €	3.480,00 €	1.274,37 €
Ayuntamiento de Villablino	P2420600E	7.200,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo	P2421300A	7.200,00 €	5.000,00 €	1.831,00 €
Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño	P2401022E	2.043,32 €	0,00 €	0,00 €

–Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar Manifestaciones Populares de Interés Turístico Provincial, año 2007.

Finalidad: Subvencionar a Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Centros de Iniciativas Turísticas, Asociaciones Culturales o colectivos legalmente constituidos, con el fin de contribuir al mantenimiento y difusión de las manifestaciones populares leonesas.

Acuerdo de concesión: Junta de Gobierno de 16 de junio de 2008.

Programa y crédito presupuestario al que se imputa: Partida 303-751.78/462.00, del Presupuesto de la Diputación de León para el año 2007.

Pagos realizados: Ninguno

Beneficiarios e importes concedidos:

Se concede una cantidad de 1.111,11 € a cada uno de los beneficiarios siguientes:

Entidad subvencionada	CIF	Actividad
Ayuntamiento de Los Barrios de Luna	P-2401300-E	Fiesta del Pastor
Ayuntamiento de Bembibre	P-2401500-J	Festival de Exaltación del Botillo
Ayuntamiento de Cacabelos	P-2403100-G	Lunes de Pascua
Ayuntamiento de Cármenes	P-2403900-J	Feria Tradicional
Ayuntamiento de Cimanes del Tejar	P-2405700-B	El Antruejo de Velilla
Ayuntamiento de Garrafe de Torío	P-2407800-H	Romería de las Manzanedas
Ayuntamiento de Gordoncillo	P-2408000-D	Romería de San Gregorio
Ayuntamiento de Hospital de Órbigo	P-2408400-F	Justas Medievales del Paso Honroso
Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	P-2409600-J	Peregrinación Virgen de Gracia
Ayuntamiento de Matallana de Torío	P-2410000-J	Romería de Ntra. Sra. de Boinas
Ayuntamiento de Matanza	P-2410100-H	La Cañamona
Ayuntamiento de Pajares de los Oteros	P-2410900-A	Feria del Vino
Ayuntamiento de Prioro	P-2412300-B	Fiesta de la Trashumancia
Ayuntamiento de Riaño	P-2413300-A	La Feria de Noviembre
Ayuntamiento de Rioseco de Tapia	P-2413600-D	Romería de Camposagrado
Ayuntamiento de Sahagún	P-2414200-B	Romerías de San Marcos
Ayuntamiento de San Esteban de Nogales	P-2414900-G	San Jorge
Ayuntamiento de Sta. Elena de Jamuz	P-2415700-J	Los Mayos
Ayuntamiento de Sta. Marina del Rey	P-2416200-J	Feria del Ajo
Ayuntamiento de Val de San Lorenzo	P-2418800-E	La Carballeda
Ayuntamiento de Valdepiélagos	P-2412200-H	Romería Rogativa de San Froilán
Ayuntamiento de Valderrueda	P-2418600-I	Romería de la Virgen de Velilla
Ayuntamiento de Valdevimbre	P-2419000-A	Fiesta del Vino
Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	P-2419200-G	Romería de San Froilán
Ayuntamiento de Villablino	P-2420600-E	Romería de Carrasconte
Junta Vecinal de Cea	P-2400106-G	Las Candelas
Junta Vecinal de Noceda del Bierzo	P-2400673-F	Carrera de Burros
Junta Vecinal de Tejedo de Ancares	P-2401237-I	Fiestas en honor a Santa María Magdalena
Junta Vecinal de Villamuñío	P-2400525-H	Auto Sacramental de los Reyes Magos
Asociación Belenista de Folgoso de la Ribera	G-24287070	Belén artesano
Asociación Cultural San Bartolomé	G-24341471	La Vaqueirada
Piadosa Asociación Ntra. Sra. del Buen Suceso	Q-2400357-F	Romería del Buen Suceso
Cofradía Angustias y Soledad de La Bañeza	G-24206989	Santo Potajero
Cofradía de Jesús Nazareno de Sahagún	G-24237653	Semana Santa
Cofradía del Señor de Laguna de Negrillos	G-24225211	Procesión del Corpus Christi
Hermanidad del Santísimo Cristo de la Victoria	G-24256570	Semana Santa

El Vicepresidente Segundo (por delegación de la Presidenta, resolución nº 4.400/2007, de 14 de septiembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de León, que disponen que durante el mes de abril deberán publicarse las subvenciones cuyo importe sea de 3.000,00 euros o superior, concedidas durante el tercer trimestre de 2008, estas son las que a continuación se relacionan:

1.- Subvención directa, no reflejada nominativamente en el Presupuesto, articulada a través de Convenio:

- Beneficiario: Ayuntamiento de Ponferrada.
- Acuerdo de concesión: 17 de septiembre de 2008.
- Fecha de suscripción del Convenio: 22 de septiembre de 2008.
- Importe: 150.000,00 euros.
- Finalidad: Financiar los gastos de las actividades organizadas por dicho Ayuntamiento durante el año 2008 para conmemorar el Centenario de la concesión del título de ciudad a Ponferrada.

- Crédito presupuestario al que se imputa: 610.451.46.46204.

2.- Subvención directa, no reflejada nominativamente en el Presupuesto, articulada a través de Convenio:

- Beneficiario: Obispado de León, Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Trobajo del Camino.

- Acuerdo de concesión: 10 de julio de 2008.

- Importe: 31.008,27 euros.

- Finalidad: Restauración de la iglesia parroquial de Trobajo del Camino.

- Crédito Presupuestario al que se imputa: 613.45358.78003.

León, 8 de octubre de 2008.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo.

9068

24,00 euros

el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 14 de octubre de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ALVAREZ BOBIS FERNANDO	71417542N	2005EXP33002568
ANDRES CUENCA JUAN CARLOS	71430798C	2005EXP33001568
COLINAS GONZALEZ MARIA DEL MAR	9736124V	2005EXP33001750
CRESPO RODRIGUEZ MARIA PILAR	9794822L	2006EXP33002664
DOMINGUEZ DIEZ M LOURDES	9731790F	2005EXP33000295
DURAN SANCHEZ JOSEFA BELEN	9720728P	2005EXP33000290
FELIX MANZANO JOSE ANTONIO	9810031W	2005EXP33002624
GAGO SALINAS ESPERANZA	9754903M	2005EXP33003460
GARCIA RIOL MARBELLA	9713616A	2005EXP33002385
GOMEZ-BERNARDO VILLAR FRANCISCO DE ASIS	9719850G	2005EXP33006679
GONZALEZ CRESPO JOSE ELOY	51373505S	2005EXP33003505
GONZALEZ DELGADO JOSE LUIS MANUEL	9693614B	2005EXP33003578
HERNANDEZ GARCIA AMELIA	71441601J	2005EXP33002377
HUERTA MONGE DIEGO	71420816C	2006EXP33002728
LOPEZ GUTIERREZ JOSE RAMON	9752521S	2005EXP33002305
MESA PICON FIDEL	9765950N	2005EXP33002118
MONTENDON NGUYEN MARIA CLARA	9744331J	2005EXP33003604
MORATIEL FERNANDEZ EUTQUIANO	9723519Q	2005EXP33001054
PENICHE ALVAREZ MARIA TERESA	34872542B	2005EXP33003860
PRIETO BAJO ALFREDO	9779267N	2005EXP33003367
ROBLES CASTAÑO ANTONIO	9750478L	2006EXP33002694
RODRIGUEZ MARTINEZ MARTA MARIA	9768571B	2005EXP33003144
RODRIGUEZ RIAL SERGIO JOSE	77006694A	2005EXP33004800

8951

48,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la diligencia de embargo de sueldos o salarios o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la diligencia de embargo de sueldos y salarios referenciados es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicas las siguientes modificaciones de Personal Eventual:

Cese:

D^a Elena Prada Gatón, DNI 9.784.649 N, cesa con efectos de 19-10-2008, como Responsable del Gabinete de la Alcaldía.

D^a M^a Isabel Gonzalez Vallina, DNI 9.735.883 Y, cesa con efectos de 31-10-2008, como Secretario de Concejalía.

D^a Rosa M^a Martín Rodríguez, DNI 71.414.112 D, cesa con efectos de 19-10-2008, como Responsable del Gabinete de Prensa de la Alcaldía.

D^a Eva Frieria Aller, DNI 71.422.275 F, cesa con efectos de 19-10-2008, como Secretario de Gabinete de la Alcaldía.

Nombramientos:

D^a Rosa M^a Martín Rodríguez, DNI 71.414.112 D, es designada por Resolución de 16-10-08, Responsable del Gabinete de la Alcaldía, con efectos de 20-10-2008, percibiendo una retribución bruta anual de 49.296,38 euros, distribuidos en catorce pagas.

D^a Eva Frieria Aller, DNI 71.422.275 F, es designada por Resolución de 20-10-2008, Responsable del Gabinete de Prensa de la Alcaldía, con efectos de 20-10-08, percibiendo una retribución bruta anual de 39.571 euros, distribuidos en catorce pagas.

D^a Marta Eva de Prado Fernandez, DNI 9.793.037 M, es designada por Resolución de 20-10-2008, Secretario de Gabinete de la Alcaldía, con efectos de 20-10-08, percibiendo una retribución bruta anual de 28.180,32 euros, distribuidos en catorce pagas.

D^a Raquel San Juan Benítez, DNI 71.418.044 P, es designada por Resolución de 20-10-08, Secretaria de Concejalía, con efectos de 1-11-08, percibiendo una retribución bruta anual de 19.434,66 euros, distribuidos en catorce pagas.

León, 22 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

9317

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 174/2008, de fecha 24.10.2008, ha tenido lugar la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la contratación de la obra denominada "Edificio municipal para departamento de servicios sociales –desglosado nº 1–, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia. Dicho pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente se hace público el concurso, si bien en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones se podrá aplazar la licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Perfil del contratante: www.ayuntamientodeastorga.com.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Edificio municipal para departamento de servicios sociales.

- b) División por lotes y números: Desglosado nº 1.
- c) Lugar de ejecución: Calle La Bañeza nº 4 Astorga.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 256.560,00 € (IVA incluido).

5.- Garantía provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n.
- c) Localidad y código postal: Astorga 24700.
- d) Teléfono: 987 616 838.
- e) Fax: 987 619 299.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

7.1.- Solvencia económica y financiera: podrá acreditar por uno varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

7.2.- Solvencia técnica: cualquiera de los medios establecidos en los artículos 65.a, b y f) de la referida Ley 30/2007.

7.3.- Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

- Precio: 30% (fórmula recogida en pliego).
- Reducción plazo de ejecución 30% (10% por cada 15 días).
- Medios técnicos y humanos destinados en la obra (no se valoran mediante fórmula) 40%.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir de la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentaciones a presentar: las especificadas en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Astorga, plaza de España s/n, 24700 Astorga.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
- e) Admisión de variantes: no.

Astorga, 27 de octubre de 2008.–El Alcalde (ilegible).

9440

100,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Taller de carpintería y de PVC.

Camino del Río, nº 10 (Valdeviejas).

Solicitada por Carpintería Cepedana, SL.

Astorga, 27 de octubre de 2008.–El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

9442

19,20 euros

CASTROCONTRIGO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de agosto del actual, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de obra de "Proyecto de urbanización de las márgenes del río Codes a su paso por la localidad de Nogarejas, 3ª fase", obra del Plan de Ayuda a la Zona Sur de la provincia de León, por procedimiento abierto, mediante subasta, tramitación ordinaria.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, en unidad de acto, con el anuncio de licitación del contrato de obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de veintiséis días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.- Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Urbanización de las márgenes del río Codes a su paso por la localidad de Nogarejas, 3ª fase, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas, al de Prescripciones Técnicas y al Proyecto Técnico redactado por don Ismael Castro Patán.

Lugar de ejecución: Nogarejas, municipio de Castrocontrigo.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto total: 117.647,04 IVA incluido.

5.- Garantía:

Definitiva: equivalente al 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Domicilio: Avda. Rey Gunderico nº 3.

Localidad y código postal: Castrocontrigo 24735.

Teléfono: 987 660 081.

Fax: 987 660 186.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo E), Subgrupo 5, Categoría b).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y que, de manera preferente, son:

-Informe de las instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en la LCSP.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días contados partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite: 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviadas por correo dentro del plazo de admisión y en las condiciones señaladas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

b) Domicilio: Avda. Rey Gunderico 3.

c) Localidad: Castrocontrigo.

d) Fecha: El tercer día hábil inmediato siguiente al último que resulte para recepción de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios: serán de cargo del adjudicatario.

Castrocontrigo, 10 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de agosto de 2008 ha aprobado el proyecto de "Urbanización de las márgenes del río Codes a su paso por Nogarejas, 3ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Ismael Castro Patán con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete euros con cuatro céntimos.

El mismo queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, el proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Castrocontrigo, 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

9257 66,00 euros

VALDEVIMBRE

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2007, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valdevimbre, 20 de octubre de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González. 9266

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdevimbre, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008, el expediente número dos de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 2008 y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 del citado texto refundido, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Total
Suplementos de crédito	300,000	1.078,00	114.113,67	115.491,67

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
	3.183,45	12.880,76	59.999,99	39.427,47	115.491,67

Valdevimbre, 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, Zacarías Martínez González. 9265

MURIAS DE PAREDES

Aprobadas inicialmente, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, se exponen al público para examen de las mismas y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. De no presentarse reclamaciones, la misma quedará aprobada definitivamente.

Murias de Paredes, 22 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, María Carmen Mallo Álvarez.

9299 4,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2008 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, mayores ingresos y bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	138.486,43	147.661,43
2	Gastos bienes corrientes y servicios	220.276	232.701
4	Transferencias corrientes	54.150,25	65.347,25
7	Transferencias de capital	36.319,10	32.546,10

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4	Transferencias corrientes	258.650	271.075,20
8	Remanentes tesorería		6.639

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Palacios del Sil, 23 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Orlando López Martínez. 9263

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se

pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativos del sector del taxi y las de consumidores y usuarios, que se encuentran en trámite en este Ayuntamiento expediente de revisión anual de tarifas del Servicio Público de Autotaxi para el año 2009, disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

La citada revisión para el año 2009 afecta a los siguientes conceptos de tarifas urbanas, respecto a las que la Asociación de Radio Taxi de San Andrés del Rabanedo manifiesta vigentes para el ejercicio 2007:

1.- Tarifa 1 (se aplicará todos los días del año, excepto domingos y festivos, en horario de 7.00 a 23.00 horas).

- Percepción mínima de 2,50 euros a 2,65 euros.
- Baja de bandera de 1,35 euros a 1,50 euros.
- Kilómetro recorrido de 0,70 a 0,80 euros.
- Hora de espera de 15,5 euros a 16,80 euros.

2.- Tarifa 2 (se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23.00 a 7.00 horas, los domingos y festivos de 7.00 a 23.00 horas, sábados de 15.00 a 23.00 horas y los días 24 y 31 de diciembre y la semana de ferias y fiestas locales de 15.00 a 23.00 horas).

- Percepción mínima de 3,50 euros a 3,85 euros.
- Baja de bandera de 2,00 euros a 2,20 euros.
- Kilómetro recorrido de 1,05 a 1,15 euros.
- Hora de espera de 23,805 euros a 24,50 euros.

3.- Suplementos

- Bulto o maleta de 0,40 euros a 0,45 euros.
- Especiales de 0,40 euros a 0,45 euros.

San Andrés del Rabanedo, 17 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

9188

27,20 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOSVADOS

Doña M^a Raquel de la Fuente Pérez ha solicitado licencia ambiental para café-bar sita en la plaza Ramón Carnicer en la localidad de Villadecanes dentro del término municipal de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 4/08 y presentar las alegaciones que estime convenientes, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Instalación sujeta al Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9.00 a 14.00 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento calle Campo de la Feria, número 7, en Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Toral de los Vados, 21 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

9259

20,80 euros

Doña M^a del Carmen Arias Voces en nombre y representación de Canteras y Concretos S.L., ha solicitado licencia ambiental para extracción-trituración-elaboración de áridos sita en la Parcela 41 del Polígono 11 en el Paraje "La Veiguina" dentro del término municipal de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a Información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 13/07 y presentar las alegaciones que estime convenientes, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento C/ Campo de la Feria número 7, en Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Toral de los Vados, 21 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

9258

19,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Riego de la Vega y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A.- Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Riego de la Vega, 24 de octubre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río. 9381

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito del Estado de Gastos del Presupuesto de 2008, número 1/2008, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Riego de la Vega, 24 de octubre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río. 9382

CISTIerna

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de diez ordenadores de sobremesa, cinco equipos portátiles, dos im-

presoras láser color y un servidor de impresión en red, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diez ordenadores de sobremesa, cinco equipos portátiles, dos impresoras láser color y un servidor de impresión en red.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 22.600 euros y 3.616 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 22 de octubre de 2008.

b) Contratista: IPS.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 26.216 euros.

Cistierna, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

9372

20,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Se procede a la práctica de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre, siendo desconocido el domicilio actual y último de los siguientes interesados:

-Pedro Sanjuán García

-Ignacio Mantecón Blanco

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27/1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se les notifica personalmente como vecino inmediato o que por su proximidad pudiera verse afectado, que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente notificación, está sometido al trámite de información pública el expediente de licencia ambiental de Excavaciones y Movimientos de Tierra González de Blas para planta de machacado de áridos en las parcelas 25, 5224, 5225 y 5226 del paraje Valdaguado, Jiménez de Jamuz.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de información, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Elena de Jamuz, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria, Francisca José Paredes Guerra.

9370

10,00 euros

* * *

Por resolución de Alcaldía de 14 de octubre ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de la obra de "3ª Fase Plan de Adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz y acondicionamiento de espacios libres para esparcimiento y ocio en Santa Elena y Villanueva de Jamuz", lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 01/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: La realización de la obra de 3ª fase del Plan de adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz y acondicionamiento de espacios libres para esparcimiento y ocio en Santa Elena y Villanueva de Jamuz.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación del contrato.

101.419,86 euros y 16.227,18 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 14 de octubre de 2008.

b) Contratista: Obras y Contratas Oly S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.293,10 euros y 16.206,90 euros de IVA.

Santa Elena de Jamuz, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

9336

25,60 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 02/08, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de octubre de 2008, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villadangos del Páramo, 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

9383

* * *

D. Javier Martínez Villadangos, en nombre y representación de Carro Velilla C.B., ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para industria de reciclado de palets de madera en las parcelas 36 y 37 del polígono 106, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública (uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental) durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 20 de octubre de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

9223

14,40 euros

VILLASABARIEGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se pro-

cederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Villasabariego, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller. 9384

FOLGOSO DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2008, acordó la aprobación del proyecto técnico de las obras de "Instalaciones recreativas en zona de ocio de La Ribera de Folgoso", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Sánchez Lagarejo, por importe de 88.147,14 €; queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 20 días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 24 de octubre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

9355

2,20 euros

VILLAQUILAMBRE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA AFECTADA POR LA CALLE AMADEO VIVES Y LA MARGEN DE RECHA DE LA CALLE ABAJO A PARTIR DEL N° 31 - 43 EN LA LOCALIDAD DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de octubre de 2008 se ha aprobado definitivamente el estudio de detalle para la regularización de las alineaciones de la calle Abajo nº 31 - 43 y calle Amadeo Vives en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por la mercantil Promociones Cantón Las Barreras, S.L., al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y en cumplimiento del art. 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y el art. 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por medio de este Edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anexos con la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, teniendo esta publicación carácter gratuito a tenor de lo dispuesto en el artículo 175 del RUCYL.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este acuerdo en el último boletín oficial, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el art. 61 de la mencionada LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. (Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución).

ANEXOS

1.- Memoria vinculante:

- Coherencia con el planeamiento general.
- Justificación de la modificación de la Ordenación Detallada.
- Vinculación legal de la modificación de la ordenación detallada.

2.- Memoria:

- Antecedentes.
- Objeto.
- Características naturales y descripción del entorno.
- Estructura de la propiedad.
- Dotaciones urbanísticas existentes y uso del suelo.
- Elementos a conservar o proteger.
- Normativa aplicable.
- Justificación de la propuesta de ordenación del Estudio de Detalle.

3.- Relación de documentos aprobados.

- Memoria Vinculante.
- Memoria.
- Anexo Edificabilidad del Estudio de Detalle.
- Plano: Estado actual.
- Plano: Servicios Urbanísticos existentes.
- Plano: Estado reformado.
- Plano: Estado reformado con cesiones.
- Plano: Ocupación posible.
- Plano: Levantamiento topográfico.
- Plano: Planta general y cotas.

Villaquilambre, 22 de octubre de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

* * *

MEMORIA VINCULANTE SOBRE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y DESPLAZAMIENTO DE CALLE EN LA MANZANA C/ ABAJO, 31 - 43 Y C/ AMADEO VIVES EN LA LOCALIDAD DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS PROMOVIDO POR PROMOCIONES CANTÓN LAS BARRERAS, S.L.

Se propone modificación de ordenación detallada en la zona señalada en el encabezamiento y desarrollada en el correspondiente estudio de detalle.

1.- Coherencia con el planeamiento general.

La modificación de la ordenación detallada consiste en la variación de las alineaciones de una calle como consecuencia del aumento de su anchura y desplazamiento de otra calle afectada. Esta modificación de ordenación detallada de la zona afectada no suprime, ni altera de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por las Normas Urbanísticas Municipales y respeta los objetivos, criterios y demás condiciones que señalan los instrumentos de ordenación del territorio y otros instrumentos de planeamiento urbanístico que le son vinculantes.

La modificación de ordenación detallada de la zona afectada cumple las determinaciones del artículo 132 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ya que:

a) Es coherente con los objetivos generales de la actividad urbanística pública.

b) Es compatible con el planeamiento sectorial que afecta al término municipal y con el planeamiento urbanístico de los municipios limítrofes, en el marco de las de las determinaciones de coordinación que establecen los instrumentos de ordenación del territorio.

2.- Justificación de la modificación de la ordenación detallada

2.1.- Objeto

El objeto es la Modificación de la Ordenación Detallada de la Manzana afectada por la calle Abajo entre los números de policía 31-43 y el desplazamiento de 2,82 metros de la calle Amadeo Vives en la localidad de Villarodrigo de las Regueras, perteneciente al Ayuntamiento de Villaquilambre – León.

2.2.- Justificación de las propuestas

La ordenación consiste, por un lado, en la modificación de las alineaciones, como consecuencia de la propuesta para el aumento del ancho de la calle Abajo. Inicialmente de 8 metros, pasa ahora a ser de 12, justificándose en las siguientes consideraciones:

-Ha habido una intervención anterior en la misma calle, habiéndose ejecutado con ancho de 12 metros. Concretamente pretende dar continuidad a la rectificación de alineación iniciada con la licencia de obras nº 60/2007.

-Existe entre los números 39 y 41 de la calle un sobrante de vía pública que da lugar a un ensanchamiento excesivo e irregular y que es necesario regularizar.

-Se produce una cesión de suelo al municipio que no afecta a las determinaciones de la ordenación general y sin embargo supone un beneficio notorio de interés público: además de incrementarse el patrimonio municipal, mejoran sensiblemente las condiciones urbanísticas y ambientales al aumentar el ancho de la calle.

Por otro lado se modifica levemente la situación de la calle Amadeo Vives, desplazándola en todo su ancho hacia el sur 2,82 metros, justificándose en las siguientes consideraciones:

-Se realiza un levantamiento topográfico de la zona afectada, lo que permite ajustar la calle Amadeo Vives a la geometría real para su correcta ubicación en los planos de normas.

-La modificación de las alineaciones se produce justamente en la margen de la que parte la calle Amadeo Vives; esto trae como consecuencia una variación en su longitud total por lo que se intenta adecuar la posición de la calle a las condiciones del terreno.

-Finalmente, el levantamiento realizado proporciona una topografía que aconseja el desplazamiento de la calle para garantizar el buen uso de la misma.

3.- Vinculación legal de la modificación de la ordenación detallada.

La modificación se halla incluida en una zona denominada como Ordenanza I. Por lo tanto se ve afectada en todos sus parámetros urbanísticos y de edificación por dicha ordenanza, perfectamente definida en las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Villaquilambre, a la cual se habrá de remitir para cualquier intervención en el suelo de la zona afectada por el Estudio de Detalle.

La alineación precisa de la margen izquierda en la zona que nos afecta se ha de obtener a partir de la alineación de la margen derecha que se define en este Estudio de Detalle, situándose a una equidistancia de 12 metros de ésta.

9290

* * *

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 102 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Tasa de agua, basura y alcantarillado.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario 24 de octubre de 2008 al 24 de diciembre de 2008, ambas fechas incluidas, tasa de agua, basura y alcantarillado - 3º periodo de 2008 (código - 0420803).

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria	-Banco Herrero
-Banco Pastor	-Banco Popular Español
-Caixa-Galicia	-Caixa Catalunya
-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	-Caja-España
-Banco Santander	-Banco Castilla

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes de que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 68 y ss. del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 21 de octubre de 2008.-El Alcalde Lázaro García Bayón.

9295

17,20 euros

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en el pabellón polideportivo municipal.

El expediente se somete a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, entendiendo que, de no producirse, el acuerdo se elevará a definitivo.

Sahagún, 20 de octubre de 2008.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

9337

3,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1ª.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las siguientes obras:

Peatonalización de c/ Alcalde Saturnino Fco. Franco (Separata I) en Santa María del Páramo

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

c/ Alcalde Saturnino Fco. Franco.

Coste previsto de la obra: 127.693,67 €.

Subvenciones: 100.000,00 €.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 27.693,67 €.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios (90% del coste soportado por el Ayto.): 24.924,30 €.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Metros lineales: 280.

Importe del metro: 89,00 €.

Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos, y girando las liquidaciones que procedan.

En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santa María del Páramo, 21 de octubre de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

9338

6,80 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Estando próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, hago saber a los vecinos del mismo que tengan interés en su nombramiento para dicho cargo, para un periodo de cuatro años, que dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, a la que habrán de acompañarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del DNI.

2. Certificado de empadronamiento.

3. Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:

a) Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

b) Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

c) Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

d) Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

e) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A la vista de las peticiones formuladas, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, procederá a efectuar la elección correspondiente y a proponer el nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en las disposiciones legales arriba indicadas; a tal efecto, en el Ayuntamiento se facilitará la información necesaria relativa a las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden el desempeño de este cargo.

Villamoratiel de las Matas, 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan B. Peña Martínez. 9333

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Marcelino Blanco Vega en representación de la empresa Cons. Hnos. Blanco de Bembibre S.L. solicitud de licencia ambiental para la actividad de bazar con emplazamiento en la plaza Mayor, calle Siro Alonso y calle Oscura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 21 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9283

13,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha solicitado licencia urbanística, para la construcción de edificación destinada a Aula del Río en la parcela con número de referencia catastral 24205A022001890000OQ, de la localidad de Vegas del Condado.

Precisando autorización excepcional de uso de suelo rústico es por lo que de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Por Juan de la Torre y Dolores Cozas se ha solicitado autorización excepcional de uso de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística, para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 10144 del polígono 406, en la localidad de Villanueva del Condado.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de veinte días, a efectos que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho periodo de tiempo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Vegas del Condado, 21 de octubre de 2008.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

9262

26,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por acuerdo plenario adoptado en el transcurso de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2008, fue acordada la adjudicación provisional del contrato de obras de "Equipamiento social edificio para la Tercera Edad en La Virgen del Camino, 2ª fase", lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (los interesados en el procedimiento contractual podrán formular, en consecuencia, las alegaciones, sugerencias o reclamaciones, que tengan por conveniente, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA):

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: A-445.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: ejecución de obra, según proyecto técnico que se incorpora al expediente de contratación

c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 148, de 6.08.2008 y 158, de 21.08.2008.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato.

Precio 256.560,00, IVA incluido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 02.10.2008.

b) Contratista: Elecnor, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 228.081,84 €, IVA incluido.

Valverde de la Virgen, 15 de octubre de 2008.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

9233

27,20 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008 aprobó el proyecto de las obras de "Peatonalización de las calles Cornatel, El Agua y La Raicina, 2ª Fase" en Fabero, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fernando Luis Rodríguez Becerra, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de 118.101,54 € I.V.A. incluido; el cual se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9281

5,60 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Por parte del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna en sesión plenaria de fecha 19 de septiembre de 2008, una vez tramitado el preceptivo expediente con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local de Castilla y León 1/1998 de 4 de junio, en el que figura el informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León, acordó por unanimidad, aprobar la bandera del municipio de Villamontán de la Valduerna, cuya descripción es la siguiente:

"Forma rectangular, y estando formada por siete franjas horizontales de iguales dimensiones, roja y verde en la parte superior, verde y roja en la inferior roja flanqueada por dos blancas en la parte central, separadas las laterales por bordadura de oro, con triángulo verde al asta encastrado el escudo municipal".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Jeronimo Alonso Garcia.

9220

3,40 euros

Juntas Vecinales

SAN CIBRIÁN DE SOMOZA

El Pleno de la Junta Vecinal de San Cibrián de Somoza, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2005, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente propiedad de la Junta Vecinal de San Cibrián de Somoza:

Finca urbana ubicada en el término de San Cibrián de Somoza 11 (A) con referencia catastral 6712411UNI661S0001KQ urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, nº finca 4365,

libro 53, tomo 535 folio 128 con una superficie de suelo de 68 metros cuadrados, lindes: norte: "La Era", sur: C/ Real, este: C/ Real, y oeste: "La Era", con una superficie construida de 68 metros cuadrados, inscrita en el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de San Cibrián de Somoza con el nº 1.

El procedimiento para su enajenación será subasta.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Puebla de Lillo, así como en lugares de costumbre, por un período de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos, el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la secretaría de la Junta Vecinal.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización/dación de cuentas correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que, por parte de la Junta de Castilla y León se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

San Cibrián de Somoza, 22 de octubre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Luis Alfonso Díez García.

9230

11,20 euros

LAZADO

Aprobadas inicialmente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008 las "Ordenanzas fiscales de las tasas por suministro de agua potable a domicilio y tasa por Alcantarillado", se exponen al público para examen de las mismas y presentación de reclamaciones en la Secretaría de la Junta Vecinal de Lazado por un plazo de 30 días hábiles.

Lazado, 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Enrique Matilla Fernández.

9186

1,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 347/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Enernal Cubiertas de Castilla y León, S.L.U., con domicilio en c/ Ignacio Martínez de Azcoitia, nº 9 1º, C.P. 34001, Palencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. Corbillos número 24 en Valdelafuente, en el término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica,

d) Características principales:

- 435 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca TSM 175.
- Potencia: 76.125 Wp.
- 1 inversor Solarmax 50 C (50 kW/ud).
- 1 inversor Solarmax 20 C (20 kW/ud).
- Potencia: 70 kW.
- e) Presupuesto: 224.617,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

9361

54,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora.

Expediente: S/24/0037/08. Sancionado: José Luis Gómez García. Documento Nacional de Identidad: 12241457-Y. Término municipal infracción: Palacios del Sil (León). Término municipal infractor: León (León). Acuerdo de incoación: 27 de junio de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 3 de octubre de 2008.—La Instructora, Graciela Martínez García. 9077

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 | 0002873/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 281/2008.

Sobre: Otras materias.

De: La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: José Vicente Catala Vicent, Ana María Toledo Herce.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Juicio ejecución hipotecaria 281/2008

Parte demandante La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona
Parte demandada José Vicente Catala Vicent, Ana María Toledo Herce

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto:

Juez/Magistrado-Juez Sra.: Eva María Puerto Aguado.

En León, a 22 de mayo de 2008.

Dada cuenta; examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho:

Único.- Que en este tribunal se recibió escrito de demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados y/o pignorados, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales, don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Vicente Catala Vicent, Ana María Toledo Herce, reclamando la cantidad de 256.825,24 euros, más otros 23.450 euros presupuestados para intereses y costas, importe total del crédito que exige, ejercitando su acción contra el/los siguiente/s bien/es hipotecado/s y/o pignorado/s.

Urbana: Vivienda unifamiliar con jardín: Tiene una superficie de 825 m², de los cuales 721,80 m² son ocupados por el jardín, y el resto de 103,20 m² los ocupa la vivienda. Esta, en sus diversas plantas, tiene una total superficie construida de 282,59 m², y se compone de:

Planta sótano, distribuida en garaje, cuarto de aseo, cuarto de caldera, barbaoca, distribuidor y escalera de acceso a la planta baja.

Planta baja, distribuida en porche, salón comedor, distribuidor, pasillo, cocina con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, y escalera de acceso a la planta bajo-cubierta.

Planta bajo-cubierta, distribuida en dos dormitorios, una terraza, un cuarto de baño y distribuidor.

Se ubica dentro de la parcela C-21, en la calle Los Tamarindos (Urbanización Valjunco) n° 21 en Valencia de Don Juan (León), de una superficie de 825 m², que linda: frente, calle de su situación; derecha, parcela C.23; izquierda, parcela C.19; y fondo, marruceras de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquines.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 0,2475%.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.861, libro 143, folio 140, finca 11.271.

Referencia catastral: 2477418TM9827N0001SL.

Fundamentos de derecho:

Único - Examinado/s que ha/n sido el/los título/s de crédito presentado/s, apreciándose por este tribunal que está/n revestido/s de los requisitos que la L.E.C. exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose el/los mismo/s entre los del ámbito previsto para el procedimiento singular de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados, acompañándose, además, el/los documento/s correspondiente/s a que se refiere/n el/los arts. 550, 573, 574 de la L.E.C., cumpliéndose todas las exigencias previstas en los arts. 681 y siguientes de la L.E.C., es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despachar la ejecución directamente contra el/los bien/es pignorado/s o hipotecado/s descrito/s, y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito que se exige, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el capítulo V, título IV, libro III de la L.E.C.

Parte dispositiva:

Que debo admitir y admito a trámite la demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por La Caixa D' Estalvis i Pensions de Barcelona, a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, don Mariano Muñoz Sánchez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra José Vicente Catala Vicent, Ana María Toledo Herce, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el/los bien/es descrito/s en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 256.825,24 euros correspondientes al principal del crédito por el que se pro-

cede, más 23.450 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el artículo 695 de la LEC, y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 686.2 y 581.2, ambos de la LEC, es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a los ejecutados contra quienes se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización de los bienes hipotecados objeto de la presente ejecución.

En el momento del requerimiento de pago, requiérase igualmente a los ejecutados manifiesten, en su caso, la existencia e identidad de otras personas que pudieran ocupar el inmueble hipotecado, y verificado se acordará.

Dirigiéndose la presente ejecución contra bienes hipotecados descritos en la relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 688 de la LEC, reclámese del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado I del artículo 656 de la LEC y en la que se exprese, asimismo y además, que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro, para lo cual se libraré el correspondiente mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria, que con el número 281/2008, se siguen en este tribunal, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Vicente Catala Vicent, doña Ana María Toledo Herce, y en auto del día de la fecha, se ha acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 256.825,24 euros de principal más otros 23.450 euros presupuestados para intereses y costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del/los bien/es hipotecado/s.

Asimismo se le requiere manifieste, en su caso, la existencia e identidad de otras personas que pudieran ocupar el inmueble hipotecado.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a José Vicente Catala Vicent, se expide la presente en León, a 22 de mayo de 2008.

El/La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere de pago a José Vicente Catala Vicent, Ana María Toledo Herce.

En León a 10 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial (ilegible).

9166

111,20 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0010906/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1084/2007 (mi).

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Dulce María Gurpegui Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León, a 25 de septiembre de 2008.-Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 1.084/07, entre partes, de una, como demandante, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, plaza de San Marcelo, 5, y de otra, como demandada, Dulce María Gurpegui Pérez, vecina de Navatejera, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.- Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Dulce María Gurpegui Pérez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la demandante la cantidad de tres mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (3.576,54 €), cantidad que devengará los intereses de demora al tipo pactado, con expresa imposición de costas a la demandada.- La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. - Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Dulce María Gurpegui Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León a 14 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9204

38,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

13550

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 454/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Jesús Robles Robles, José Luis Robles Rodríguez, María Elena Robles Robles, María de los Angeles Robles Higuelmo, Rodrigo Robles Higuelmo.

Procuradora: Montserrat Arias Aguirrezabala.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, nº 454/2008, a instancia de Jesús Robles Robles, José Luis Robles Rodríguez, María Elena Robles Robles, María de los Angeles Robles Higuelmo y Rodrigo Robles Higuelmo, sobre reanudación del tracto de las siguientes fincas:

1.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 125 del polígono 103, al sitio de Solanilla, de una superficie de 2.310 m², que linda al Norte con la núm. 126 de Lucinio Valbuena, hoy Herminio

Valbuena González, Sur con la núm. 124 de Eligio Suárez, hoy Felipe Suárez Robles, Este con camino y Oeste con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 391, libro 19, folio 97, finca 2563, a favor de doña María Crespo Aller.

2.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 37 del polígono 105, al sitio de Presa Nueva, de una superficie de 13.905 m², que linda al Norte con la núm. 36 de Lucinio Valbuena, hoy Mercedes González Martínez, Sur con acequia y la núm. 38 de Pablo Castro y Hermanos, hoy Rosalina Castro Robles; Este con carretera de Barrios de Nuestra Señora, y Oeste con presa de la Mata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 392, libro 20, folio 40, finca 2756 a favor de don Pascual Robles Tascón.

3.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 10 del polígono 102, al sitio de Escobarón, de una superficie de 9.385 m², que linda al Norte con camino y la núm. 9 de Mariano Cuesta Valbuena, Sur con las núms. 11 y 12 de Sagrario Aller; hoy Sinforiano García Aller, y Hermenegilda González hoy Isidoro González Castro, Este con carretera y Oeste con presa nueva de Santa Colomba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 376, libro 18, folio 124, finca 2340 a favor de don Pascual Robles Tascón.

4.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 152 del polígono 103, al sitio de Solanilla, de una superficie de 3.725 m², que linda al Norte con la núm. 151, Sur con la núm. 153 de Julia García, hoy de Carlos Llamera Díez, Este con límite zona de concentración y Oeste con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 391, libro 19, folio 124, finca 2590 a favor de doña María Crespo Aller.

5.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 63 del polígono 101, al sitio de Solanilla, de una superficie de 4.110 m², que linda al Norte con la núm. 62 de M^a del Carmen Suárez y otros, hoy Tomás Suárez Martínez, Sur con la núm. 64 de Felipa Castro, hoy Humildad Castro Castro, Este con acequia que la separa del camino por el que tienen entrada y Oeste con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 376, libro 18, folio 108, finca 2324 a favor de doña María Crespo Aller.

6.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 39 del polígono 102, al sitio de El Lugar, de una superficie de 6.200 m², que linda al Norte con la núm. 38 de Sagrario Aller; hoy Etelvina García Aller; Sur con las núms. 16 de Nila García, hoy Armela Giomar Perra García, Este con camino y Oeste con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 376, libro 18, folio 154, finca 2370 a favor de don Pascual Robles Tascón.

7.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 21 del polígono 105, al sitio de Presa Nueva, de una superficie de 14.485 m², que linda al Norte con camino, desagüe y acequia, Sur con acequia, Este con camino y las núms. 20 y 19 de Sinforosa González y Epifanio González, hoy Pilar González Martínez, y Oeste con Presa Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 392, libro 20, folio 24, finca 2740 a favor de don Pascual Robles Tascón.

8.- Rústica, en término de Santa Colomba de Curueño, parcela 69 del polígono 106, al sitio de La Mata-Sta. Colomba, de una superficie de 1.890 m², que linda al Norte con la núm. 68 de Ursicio Robles, Sur con acequia y con la núm. 70 de Fe Ruiz, Este con camino y Oeste con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 494, libro 36, folio 36, finca 6681 a favor de don José Luis y don Ángel Robles Robles.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, a las que se desconozca su domicilio, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 2 de junio de 2008.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

7752

84,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Silvia Bruzos Pidal contra la empresa Hostelería y Restauración Geijo Peña SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución

Propuesta de providencia:

El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 17 de octubre de 2008.

Dada cuenta. Habiendo resultado negativa la citación de la parte ejecutada para la comparecencia señalada para el día 20 de octubre de 2008, se acuerda la suspensión de la misma.

Cítese nuevamente a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2008 a las 11.10 horas al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiéndose a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Cítese al ejecutado a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por exhorto que se libra al Juzgado de Paz de San Justo de la Vega.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Hostelería y Restauración Geijo Peña SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 17 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9319

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Pérez Rodríguez, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.427,13 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 10 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9057

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 2411540100583/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 568/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Manuela Fernández Canzobre.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Manuela Rosalina Estévez Ventura "Mesón La Perga".

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Manuela Fernández Canzobre contra Fondo de Garantía Salarial, Manuela Rosalina Estévez Ventura "Mesón La Perga", en reclamación por despido, registrado con el número 568/2008, se ha acordado citar a Manuela Rosalina Estévez Ventura "Mesón La Perga", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2008, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Manuela Rosalina Estévez Ventura "Mesón La Perga", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9352

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la Junta General de Regantes que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2008 en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabrereros del Río a las 12.00 horas en primera y a las 12.30 horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Acta sesión anterior.
- 2.-Aprobación, si procede, de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2008.
- 3.-Aprobación de tarifas y recaudación de esta campaña.
- 4.-Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2009.

5.-Informe de Presidencia.

6.-Ruegos y preguntas.

Hágase público, para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cabrereros del Río, 20 de octubre de 2008.—El Presidente, Rubén González Llamazares.

9304

14,40 euros

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios y propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma a la Junta General Extraordinaria de Regantes que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2008 en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabrereros del Río a las 10.30 horas en primera y a las 11.00 horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Aprobación, si procede, de la nueva redacción de los Art. 4º y 8º de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes que expresan, respectivamente, la extensión de la zona regable dominada por el Canal Margen Izquierda del Porma por la incorporación de la superficie regable correspondiente a los Sectores VI, VII, VIII, IX, X y XI y la modificación del baremo para computar el derecho a voto en función de la superficie en propiedad para toda la zona regable de esta Comunidad de Regantes.

2.-Aprobación, si procede, de la nueva redacción del Art. 58º, composición de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes, por la incorporación de las Representaciones de la segunda fase.

Hágase público, para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cabrereros del Río, 20 de octubre de 2008.—El Presidente, Rubén González Llamazares.

9303

21,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Borrenes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de "Equipamiento en edificio socio-comunitario en Borrenes", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Borrenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Equipamiento en edificio sociocomunitario en Borrenes".

b) Tipo de contrato: Suministros.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato:

Precio: 22.687,93 euros y 3.630,07 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 23 de octubre de 2008.

b) Adjudicatario: Distribuciones y Mobiliario Ates, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 26.300,10 euros.

Borrenes, 24 de octubre de 2008.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

9398

41,60 euros